

**ATENCIÓN: MUNICIPALIDAD INFORMA Y REITERA QUE EMPRESAS FUNERARIAS DEBEN EXHIBIR PRECIOS; CÓMO ACCEDER A AYUDA MUNICIPAL PARA SERVICIOS FÚNEBRES Y FINANCIAMIENTO DE NICHOS**

La Municipalidad informa y reitera, que ha detectado que empresas funerarias cobran el valor total de la Cuota Mortuoria, a quienes cuentan con imposiciones para ello, cobro que solo considera el costo de la urna y del servicio funerario, no permitiendo que al doliente o persona afectada le alcancen estos recursos para financiar el arriendo del nicho en el Cementerio Municipal, máxime si el costo real del servicio que prestan dichas empresa, solo es de \$ 220.000 más o menos. El monto de la Cuota Mortuoria, calculado al mes de enero de 2016, asciende a \$384.000.- aproximadamente. (15 UF).

Las personas que no sepan hacer valer sus derechos como consumidores en este tema, no podrán optar al subsidio o aporte municipal, sea este para servicios funerarios o para el arriendo de nicho en el Cementerio Municipal de San Carlos. Cabe señalar que el Sernac, por Ley, obliga a las empresas funerarias tener publicados los precios por los servicios que ofrecen.

Del mismo modo, la Municipalidad recuerda a la comunidad que para los efectos de fallecimientos de personas en situación socioeconómica vulnerable y cuyos familiares requerirán ayuda social de la Municipalidad, destinada financiar servicios funerarios y de adquisición de nichos en el cementerio municipal, deben solicitar dicha ayuda, previo a la contratación de los servicios funerarios. Este trámite se realiza directamente en la Alcaldía, ubicada en **Vicuña Mackenna 436** y si las circunstancias así lo exigen comuníquese con el **Alcalde al fono celular 93436428**. (En caso de que el Alcalde no pueda contestar deje su mensaje en el Buzón de voz)

Cualquier consulta o para mayor información a este respecto, diríjase a la Alcaldía, Vicuña Mackenna 436, Primer Piso.

Es otra preocupación de su Alcalde y del Concejo Municipal